



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación y Cultura

"1904 - 2004  
 Centenario de la Presencia Argentina  
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 19 FEB 2004

VISTO la Resolución M.E. N° 2075/03; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se incorpora a partir del Ciclo Lectivo 2.004 en los Espacios Curriculares de Matemática y Lengua y Literatura de 1er. Año una (1) hora cátedra más, de Matemática y Lengua y Literatura de 2do. Año una (1) hora cátedra más respectivamente, de Formación Ética y Ciudadana una (1) hora cátedra más; todos del Nivel Polimodal en sus diferentes modalidades, totalizando cinco (5) horas cátedra siendo ciento veinte (120) horas reloj para el Ciclo.

Que asimismo se establece la ubicación del Espacio Curricular Tecnologías de la Información y la Comunicación (T.I.C.s.) en 1er. Año del Nivel Polimodal y el Espacio Curricular Formación Ética y Ciudadana (F.E.C.) en el 3er. Año del Nivel Polimodal, en todas las modalidades para la cohorte que inicie el Nivel a partir del Ciclo Lectivo 2.004.

Que se hace necesario dejar sin efecto el instrumento legal citado en el VISTO.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 617 y artículo 1°, Punto 7 del Decreto Provincial N° 433/04.

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO  
 A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución M.E. N° 2075/03, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia autenticada de la presente a la Unidad de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- Notificar a las Direcciones de E.G.B. 3 y Polimodal, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.y C. N°

0157

/04.-

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Elena Romano*

**ELENA ROMANO**  
 Jefa Depto. Despacho  
 M.E. y C.

*Daniel Esteban Martini*  
**DANIEL ESTEBAN MARTINI**  
 MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO,  
 SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO

B5  
 139